Cartagena de Indias D.T y C., 19 de noviembre del 2025

Señor Teniente de Navío
EDINSON ZAPATA CAMPO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe
Cartagena D.T y C - Bolívar

Asunto: Solicitud Viabilidad de Prórroga, Contrato Selección Abreviada Mínima Cuantía No. 387-GINREDCA-2025

Con toda atención me dirijo al señor Coordinador Intendencia Regional del Caribe, con el propósito de solicitar la viabilidad para la prórroga del plazo de ejecución del Contrato Selección Abreviada Minima Cuantía No. 387-GINREDCA-2025, suscrito el día 22 de octubre de 2025, entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE y el señor JAN CARLOS ROZO PALACIO Representante Legal NOVATEK DEL CARIBE S.A.S, con NIT No. 900.375.197-6, y quien para los efectos del presente del contrato se denominó EL CONTRATISTA; cuyo objeto contractual corresponde a la: "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN, A EQUIPOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA*". por valor de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL SESENTA PESOS M/CTE ($126.823.060,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

De acuerdo con el Estudio Previo de fecha 23 de septiembre 2025, mediante el cual la Unidad solicitó la celebración del Contrato de bienes y servicios SAMC 387-GINREDCA-2025, se estableció que el Laboratorio Dimar-sede Caribe tiene implementado un sistema de gestión de Calidad con base a la Norma Técnica Colombiana NTC ISO/IEC 17025:2017, la cual permite a los laboratorios de ensayo y calibración demostrar la competencia en su funcionamiento, creando confianza en sus procesos y resultados. El laboratorio debe tener disponible el personal, las instalaciones, el equipamiento y los servicios de apoyo necesarios para gestionar y realizar sus actividades de laboratorio. Por este motivo, es de vital importancia cumplir con los numerales 6.4 Equipamiento y 6.5 Trazabilidad Metrológica de la norma, con el fin, de que los equipos utilizados sean capaces de lograr la exactitud de las mediciones y/o la incertidumbre de medición requeridas para proporcionar un resultado válido. Por lo tanto, es necesario la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, calificación y/o calibración de los equipos del laboratorio de Dimar sede Caribe - CIOH.

Dicha necesidad requiere ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre 2025. Por lo anterior, se requiere extender el tiempo del contrato, con el fin de asegurar la entrega de los mantenimientos preventivos, calibraciones y/o calificaciones, debido a que son servicios que requieren la intervención de terceros y por temas de disponibilidad y agenda no es posible cumplir la necesidad en un 100 % en la fecha inicial de ejecución del contrato, es decir, el 20 de noviembre del año en curso. Adicionalmente, algunos equipos requieren la compra de accesorios, consumibles que demoran un poco en llegar.

Con base a lo anteriormente expuesto, se requiere modificación del Contrato 387-GINREDCA-2025, en el siguiente sentido: ampliar el tiempo de ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre 2025, debido a que su tiempo inicial es hasta el 20 de noviembre del 2025.

Por lo anterior, en calidad de supervisora solicito efectuar modificación al contrato por concepto de ampliación en tiempo, teniendo en cuenta que es viable, necesario y pertinente debido a la importancia de dar cumplimiento a los compromisos establecidos por el laboratorio en temas de atención de solicitudes, proyectos, resultados que solo son eficaces y veraces contando con equipos debidamente calibrados y con su respectivo mantenimiento. Finalmente, atender requerimientos del Organismo Nacional de Acreditación (ONAC).

Con base a lo anterior, se solicita la modificación del contrato No. 387-GINREDCA-2025, con el propósito de garantizar el correcto funcionamiento y calibración oportuna de los equipos, cumpliendo con los estándares técnicos exigidos y las condiciones de calidad pactadas, la supervisión solicita adición en tiempo hasta el 15 de diciembre del 2025 del presente año.

Atentamente,

Karen.

PD06 **KAREN LÓPEZ**
Supervisor de contrato No.387-GINREDCA-2025
Dirección General Marítima - DIMAR